

República de Colombia
Rama Judicial



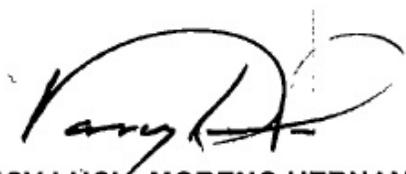
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL No. 2016-00620-01
DEMANDANTE: EDIFICIO SUITES CAMINO REAL P.H.
DEMANDADO: ATC SITIOS INFRANCO S.A.S.
APELACION AUTO

De conformidad con lo presupuestado en el artículo 324 inciso 2° del C.G.P., y para efectos de resolver el recurso de apelación de auto en el proceso de la referencia, se solicita a la primera instancia remita a este despacho judicial, copia del audio mediante el cual se grabó la audiencia llevada a cabo el 18 de agosto de 2021¹, donde se profirió la decisión que es objeto de alzada, toda vez que revisado el proceso digital, ésta no obra, ello en el término de cinco (5) días.

Para tal fin **OFÍCIESE** al JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., transitoriamente JUZGADO 57 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de la ciudad.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (C)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.095 hoy <u>26 de agosto de 2022</u> . La Secretaria, CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO
--

¹ Pdf 01CuadernoPrincipal folio 302